GOBIERNO de GUATEMALA DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI / MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	**REALICE SUS INVERSIONES EN VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES**

LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, MEDIANTE EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, OFRECE A LOS INVERSIONISTAS INTERESADOS, PERSONAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS, LA SIGUIENTE OPORTUNIDAD DE INVERSIÓN

- El pago de los Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala cuenta con la garantía soberana del Estado de la República de Guatemala.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN No. CBQ-15-2023
DE CERTIFICADOS REPRESENTATIVOS DE BONOS DEL TESORO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA EXPRESADOS EN QUETZALES

El Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Banco de Guatemala en su calidad de Agente Financiero del Estado, licitará en la Bolsa de Valores Nacional, S.A., el 13 de junio de 2023, a las 11:00 horas, Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, expresados en quetzales. Las fechas de vencimiento y cupones de los títulos ofrecidos son los siguientes:

FECHA DE INVERSIÓN:
Miércoles, 14 de junio de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO	***CUPÓN ANUAL***
20 de julio de 2036	**7.5580%**
25 de noviembre de 2038	**7.6040%**
15 de febrero de 2043	**7.7190%**

- La adjudicación se realizará con base en el precio que se consigne en las posturas correspondientes.
- La representación de la inversión será por medio de certificados representativos registrados electrónicamente en custodia en el Banco de Guatemala, en denominaciones estandarizadas de Q10,000,000.00, Q1,000,000.00, Q100,000.00 y Q10,000.00.
- Base de cálculo para el pago de intereses, año comercial (30/360).
- Frecuencia del pago de intereses: semestral (a excepción del cupón irregular).
- El pago del capital se realizará el día bancario hábil siguiente a su vencimiento.
- La adjudicación se realizará tomando en cuenta la disponibilidad de los títulos valores.
- El medio de pago para constituir la inversión será transferencia generada en el LBTR, por medio de la Central de Valores Nacional, S.A. en fecha valor de la inversión.
- Las personas individuales o jurídicas podrán colocar su postura por medio de un agente de bolsa autorizado para operar en la Bolsa de Valores Nacional, S.A.

Atentamente,

Fecha de Publicación:
lunes, 12 de junio de 2023

Publicar en:
Diario de Centro América